

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

CÓDIGO DE ÉTICA

GST INGENIERÍA

Revisión	Elaborado por:	Fecha de elaboración:	Revisado por:	Fecha de revisión:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:
0	fonsecap	04/02/2014	villamizarf	04/02/2014	ochoa	04/02/2014
1	alvearc	18-02-2025	fonseca	18-02-2025	cacerese	18-02-2025

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. RESPONSABILIDAD	3
4. ACTIVIDADES	3
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
7. ANEXOS.....	6
8. MODIFICACIONES	6

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

1. OBJETIVO

Definir el código de ética profesional e institucional que aplique a cada funcionario, con el fin de que cada actividad realizada en su puesto o área específica, esté sustentada bajo las normas, leyes y reglas establecidas.

2. ALCANCE

Se aplicará el presente documento a todas las áreas que intervienen en la prestación de servicios.

3. RESPONSABILIDAD

- **Gerente General:** Aprobar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos del presente documento.
- **Colaboradores:** Cumplir a cabalidad los lineamientos especificados en el presente documento.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Documento:** Es la información y su medio de soporte.

Nota 1: El medio de soporte puede ser papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía o muestra patrón o una combinación de estos.

Nota 2: Con frecuencia, un conjunto de documentos, por ejemplo las especificaciones y registros, se denominan "Documentación"

- **Especificación:** Documento que establece requisitos.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Nota 3: Los registros pueden utilizarse, por ejemplo, para documentar la trazabilidad y para proporcionar evidencia de verificaciones o correcciones, acciones preventivas y acciones correctivas.

- **Formato:** Estructura del documento.

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

5. ACTIVIDADES

Cada actividad se fundamentará en los criterios o lineamientos establecidos en el documento “MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE GST INGENIERÍA”, [GST-001-MVV-010-0000](#); Además, se realizarán las siguientes actividades, para efectivizar el cumplimiento e integridad del SGC:

5.1. ACTIVIDADES DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

- Registrar título profesional otorgado por una Institución de educación superior legalmente reconocida.
- Cumplir a cabalidad sus deberes profesionales, horarios y compromisos pactados con la Empresa, los cuales no deben exceder su capacidad para garantizar la confiabilidad del reporte.
- No desempeñar cargos remunerados en horarios coincidentes con la contratación que tiene con la Organización.
- Ser proactivos en la propuesta de mejoras al Sistema de Gestión de Calidad.
- Realizar estricto control de calidad a instrumentos, equipos y técnicas.
- Capacitación y estudio continuo de las normas vigentes para realizar sus actividades profesionales.
- Cuidar en todo momento la integridad de los equipos pertenecientes a GSTINGENIERÍA S.A. con el fin de que su operación ni sus resultados sean alterados o afectados.
- No realizar ningún tipo de negociación con los proveedores o clientes que no esté autorizada por la Gerencia General.
- Demostrar con el ejemplo al personal no profesional en el área, el compromiso en su desempeño asistencial.
- No utilizar el registro profesional para amparar diagnósticos hechos por terceros que no sean competentes con el ejercicio de sus funciones.
- Cumplir con los requerimientos de capacitación y actualización exigidos en el SGC.
- No realizar ningún tipo de negociación con los clientes cuyo propósito sea alterar los informes reportados por el Laboratorio.
- Guardar la confidencialidad de la información referente al cliente y las actividades desempeñadas.
- En todo momento velar por la imagen profesional de la empresa, evitando desviaciones, malos entendidos, alteraciones que minimicen la confiabilidad de ensayos o calibraciones y actuar siempre profesionalmente con la finalidad de brindar el mejor servicio.

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

Nota 4: Las funciones anteriormente mencionadas, servirán para todos los colaboradores que intervienen en las actividades del Departamento de Operaciones.

5.2. PERSONAL DE PROFESIONES DIFERENTES AL ÁREA DE OPERACIONES

- Registrar título profesional otorgado por una Institución de educación superior legalmente reconocida.
- Cumplir a cabalidad sus deberes profesionales, horarios y compromisos pactados con la Organización, los cuales no deben ser superiores a su capacidad para que no comprometa un eficiente desempeño.
- No desempeñar cargos remunerados en horarios coincidentes con la contratación realizada con la Organización.
- Ser receptivos en la propuesta de mejoras al Sistema de Gestión de Calidad.
- No realizar ningún tipo de negociación con los proveedores que no esté autorizada por la Gerencia General.
- Conocer la normatividad vigente.
- Conocimiento y acato al Reglamento Interno de Trabajo.
- No realizar ningún tipo de negociación con los clientes cuyo propósito sea alterar los informes reportados por el Laboratorio.
- No realizar ningún tipo de negociación con los clientes cuyo propósito sea alterar los resultados de las actividades realizadas por GSTINGENIERIA S.A.
- Guardar la confidencialidad de la información referente al cliente y las actividades desempeñadas.
- Guardar la confidencialidad de la información empresarial a todos los niveles de la organización.
- En todo momento velar por la imagen profesional de la empresa, evitando desviaciones, malos entendidos, alteraciones en la obtención de contratos que minimicen la confiabilidad del servicio de ensayos o calibraciones y actuar siempre profesionalmente con la finalidad de brindar el mejor servicio.

5.3. PERSONAL NO PROFESIONAL

- Conocer la normatividad vigente.
- Cumplir a cabalidad sus deberes profesionales, horarios y compromisos pactados con la Empresa, los cuales no deben ser superiores a su capacidad para que no comprometa un eficiente desempeño.

	CÓDIGO DE ÉTICA	GST-001-CEI-010-0000-1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	001-25

- No desempeñar cargos remunerados en horarios coincidentes con la contratación realizada con la Organización.
- Ser proactivos en la propuesta de mejoras al Sistema de Gestión de Calidad.
- Conocimiento y acato al Reglamento Interno de Trabajo.
- No realizar ningún tipo de negociación con los proveedores que no esté autorizada por la Gerencia General.
- No realizar ningún tipo de negociación con los clientes cuyo propósito sea alterar los resultados de las actividades realizadas por GSTINGENIERIA S.A.
- Guardar la confidencialidad de la información empresarial a todos los niveles de la organización.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 9000:2005 “Sistemas de Gestión de la Calidad, Fundamentos y Vocabulario”
- Norma ISO 9001:2008 “Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos”
- Norma ISO 17025:2006 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración”.
- [GST-001-MVV-010-0000](#), “Misión, Visión y Valores de GST INGENIERÍA”.
- Manual de funciones

7. ANEXOS

- N/A

8. MODIFICACIONES

Item.	Descripción del cambio	Revisión	Responsable del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	ACTUALIZACION DEL LOGO EMPRESARIAL	18-02-2025	alvearc	18-02-2025